



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Aime

VISTO:

El **EX-2023-01091030- -UNC-ME#FD** mediante el cual a alumna Iara Abril AIME acerca de la rectificación de Acta de Examen respecto de la asignatura (05-00115) DERECHO ADMINISTRATIVO, por los motivos que se expresan en N° de orden 9 IF-2024-00240387-UNC-SAC#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias registrales obrantes en el presente, N° de orden 9, la alumna manifiesta no haberse presentado a rendir la materia en ese turno por lo cual nunca obtuvo esa calificación que se le adjudica de 3 (tres).

Que Oficialía de la facultad incorpora copia del acta en N° de orden 6 IF-2023-01094948-UNC-OM#FD, en donde consta la nota inserta en el renglón correspondiente a la alumna.

Consultado el Profesor Alfonso Buteler en N° de orden 11 IF-2024-00286505-UNC-SAC#FD, manifiesta que: *“...se le consignó a la alumna Iara Abril la Aime la calificación TRES (3) en el Turno julio/agosto 2023 cuando dicha alumna estuvo ausente por lo que solicito se disponga la rectificación del acta correspondiente”*.

En N° de orden 12, IF-2024-00287058-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la leyenda de AUSENTE obtenida por la alumna, AIMIE, Iara.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de examen N° 01383 del Libro E2023 con fecha de 24 de julio de 2023, 1º Llamado, año académico 2023 de la asignatura (05-00115) DERECHO ADMINISTRATIVO, comisión Buteler, a fin de reemplazar, la calificación 3 (tres), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **AIME, Iara Abril, DNI 42.162.408 Mat. 42162408** por la correspondiente leyenda **AUSENTE.**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.